

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2019-004
Juzgado Civil Municipal de Facatativá: 2017-117



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca cuatro (4) de diciembre de 2020

Previo a dar continuación al presente proceso con la audiencia relacionada en el artículo 372 del C.G.P. el despacho realizará Inspección Judicial al inmueble objeto del proceso el cual señala la hora de las **9:00 am del día 24 de FEBRERO de 2021**, cuyas expensas y honorarios asumirá la parte demandante.

Lo anterior para determinar linderos del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-54689 de mayor extensión y el inmueble objeto del proceso.

Téngase en cuenta las medidas de bioseguridad implementadas por el despacho y por el Gobierno Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 7 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 55 de esta misma fecha.

Deicy Lilianna Rico P.
DEICY LILIANA RICO PARRA
Secretaria